



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	<b>134-0237-2016</b>
Sede o Regional:	Regional Bosques
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	08/07/2016
Hora:	15:31:30.5...
Folios:	0

**AUTO N°.**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA EVALUACION DE UN INFORME TECNICO DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES**

**EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, funcionales y especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, 1333 de 2009 y la resolución interna de Cornare 112-6811 de 2009 y**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante auto con radicado N° 134-0210-2016 del 10 de junio de 2016, se admitió la solicitud de concesión de aguas superficiales presentada por el señor ANDRES FLOREZ ZAPATA y mediante visita de evaluación técnica se generó el informe técnico para concesiones de aguas superficiales con radicado N°134-0311-2016 del 30 de junio de 2016, el cual recomienda otorgar la concesión de aguas solicitada pero que deberá aclararse en la especificación de los caudales requeridos, ya que presenta un caudal superior a 1L/s, teniendo en cuenta que los requisitos del presente tramite son para concesiones de aguas superficiales menores a 1L/s.

De lo anterior se hace necesario conceptuar acerca de la viabilidad técnica de otorgar la concesión de aguas superficiales superiores a 1L/s.

Que en mérito de lo anterior se,

**DISPONE:**

**ARTICULO UNICO: ORDENAR** al grupo técnico de la regional Bosques, para que asigne a quien corresponda la evaluación técnica del informe técnico de concesiones de aguas superficiales con radicado N°134-0311-2016 del 30 de junio de 2016, a fin de determinar si es técnicamente viable.

**CUMPLASE**

  
**ALBEIRO DE JESUS LOPERA HENAO**  
Director (E) Regional Bosques

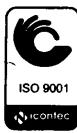
Expediente: 05060.02.24699  
Proyecto: Cristian García.  
Asunto: concesión de aguas  
Fecha: 08 de julio de 2016.

Ruta: www.cornare.gov.co/gil/Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:  
18-Ene-11

F-GJ-83/V.02

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 27, www.cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-451, Páramo de Guadalupe

Parque Nariño

CITES Aeroespacial